

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 24 de Diciembre de 2018.  
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A NUM: 12.193 /VISTOS:**

- 1) Acuerdo N°431/18 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 24/12/2018, Acta N° 48/2018;
- 2) Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO** PRÓMULGASE EL Acuerdo N°431/2018 que dice:  
Por unanimidad se aprueba que la Ilustre Municipalidad de Quillota asuma los costos de mantención del proyecto REPOSICIÓN RECINTO DEPORTIVO SECTOR EL BAJIO, QUILLOTA, Código BIP N°30102611-0, en caso que el proyecto obtenga financiamiento por su postulación a FNDR 2018. La estimación de costos asociados a la mantención son los siguientes:

- Costos Mantención cada 2 años: \$ 8.710.000.-

**SEGUNDO** ADOPTE Secretaría Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ  
ALCALDE ASISTENTE SOCIAL  
ALCALDE (s)

**DISTRIBUCION:**

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal- Adm. y Finanzas - SECPLAN - DIDECO - Delegación San Pedro - Acuerdo 431/18 Acta N° 48/2018 - Secretaría Municipal.-

OCS/HCM/DMB/kpff.-